

Coordinación de Movilidad Sostenible

Bases y Condiciones Concurso de fotografía “Día Mundial de la Bicicleta”

Con motivo del “Día mundial de la bicicleta”, la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza convoca a los ciclistas de Mendoza a participar del concurso fotográfico “Retrato del Día de la Bicicleta”.

El objetivo es el de incentivar a los ciclistas a captar en una imagen el ambiente de nuestro departamento, que exprese su perspectiva respecto del mismo y busque generar conciencia en la comunidad sobre la importancia del uso de la bicicleta .

Condiciones de participación

1. **PARTICIPANTES:** Podrán participar del concurso ciclistas que retraten su bicicleta en la Ciudad de Mendoza, que no sean profesionales.

2. **TEMA:** “Retrato del Día de la Bicicleta”. Se podrán retratar tanto, ambientes naturales y/o urbanos así como problemáticas ambientales de Mendoza o escenarios que resulten simbólicos a la temática.

3. METODOLOGÍA

- Se aceptarán todas las obras que tengan como base expresiva la fotografía: color y monocromo.
- Cada participante podrá presentar como máximo 5 fotografías.
- Las obras se presentarán por correo electrónico. En el asunto deberá indicarse: “Retrato del Día de la Bicicleta” más los datos de autor. Asimismo cada imagen deberá ir acompañada de un archivo Word en donde se indique: nombre de la fotografía, breve descripción de la misma que no supere las 200 palabras, y datos de contacto (nombre y DNI).
- Las fotografías deberán ser enviadas en formato JPG, tamaño de imagen mínima 2100x1500 px (equivalente a 13x18 cm), resolución a 300 dpi mínimo, sin superar los 5 MB.

4. **PLAZO DE ADMISIÓN:** Las obras deberán ser enviadas hasta el día 03/06/2020 al correo electrónico: enlabiciciudadmendoza@gmail.com. Si por cualquier eventualidad llegaran a destino con fecha posterior a lo establecido, quedarán fuera del concurso. Es responsabilidad exclusiva de los participantes el envío de las fotos vía e-mail y el retiro de los premios.

5. **JURADO:** El jurado será designado por la Coordinación de Movilidad Sostenible de la Municipalidad de Ciudad de Mendoza. El número será impar y el fallo inapelable. El mismo se hará público y se emitirá el día 5 de Junio, además se les notificará el día telefónicamente a

el Jurado. Se valorará la calidad fotográfica, la innovación, la creatividad y la relación establecida con el ambiente. Las fotografías deben ser originales e inéditas.

6. EXPOSICIÓN: Las obras aceptadas por el jurado serán expuestas vía web y en un sitio a determinar por la Municipalidad de Ciudad desde el día 5 hasta el día 19 de Junio de 2020. El presente Concurso se hace bajo la normativa de la Ley 11.723 de Propiedad Intelectual, sus actualizaciones, jurisprudencia y convenios internacionales vigentes en Argentina. Los participantes, cuyas obras resulten premiadas y/o mencionadas y/o seleccionadas, ceden por el término de un año al Organizador, en forma gratuita y exclusiva, las fotografías y los derechos de uso, publicación y reproducción de dichas fotografías, en cualquier forma y por cualquier medio que el Organizador considere conveniente. Los participantes cuyas obras resulten premiadas y/o mencionadas y/o seleccionadas autorizan también, y por el mismo lapso, a difundir sus nombres, imágenes y datos personales, en los medios y formas que el Organizador considere conveniente, sin derecho a retribución alguna.

7. PREMIOS Y MENCIONES: El jurado no podrá declarar ningún premio desierto, no habrá premios compartidos y en todos los casos, cada premio se otorgará a una fotografía individual. El jurado, en caso de que así lo considere, podrá otorgar menciones especiales que tendrán carácter honorífico.

Los premios serán los siguientes: premio para el curso ganador: 2 cascos. Menciones especiales para los tres primeros puestos.

8. ENTREGA DEL PREMIO: Finalizada la exposición, los participantes deberán retirar sus respectivos premios en la Coordinación de Movilidad de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza o donde esta designe.

9. OBRAS PREMIADAS: Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, que se reserva el derecho de editarlas y utilizarlas, sin afán de lucro y haciendo siempre mención del autor de las mismas.

10. OBSERVACIONES GENERALES:

- La participación será gratuita.
- Los participantes serán responsables de los reclamos que se produjeran por derechos de imagen y terceros.
- Cualquier caso o imprevisto no contemplado por estas bases será resuelto por la organización.
- La sola presentación de la fotografía en este concurso implica el total conocimiento y aceptación de este reglamento por parte del participante así como el fallo inapelable del jurado
- La Dirección de Ambiente se reserva el derecho de resolver por sus autoridades y/o por el jurado designado en forma inapelable cualquier situación no prevista en este reglamento.

- Organiza: Coordinación de Movilidad Sostenible, Secretaría de Planificación, Infraestructura y Ambiente de la Ciudad de Mendoza.
- Informes, bases y condiciones: pueden realizarse consultas telefónicas llamando al 4495265 de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 hs. o por correo electrónico a enlabiciciudadmendoza@gmail.com